



SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS  
Departamento Gestión de Personas.

RESOLUCION EXENTA N° 1619

**MAT.:** Individualiza a los funcionarios postulantes a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.986 para el Segundo Proceso de postulación a la asignación de cupos correspondientes al año 2018.

Santiago, 19 OCT 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 20.986 de 2017; el artículo 12 del Decreto Reglamentario N°15, de 2017, del Ministerio de Salud, la Resolución N° 1.600, de 2008 y N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 62 del 14 de septiembre de 2018, del Ministro de Salud que nombra a la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la implementación del Segundo Proceso de postulación al Incentivo al Retiro y Bonificación Adicional, para profesionales funcionarios de las leyes 19.664 y 15.076 de la Red Asistencial de este Servicio de Salud, año 2018.

2. Que, lo informado en el ordinario N° 1.258 de 07 de agosto de 2018 de Director de Servicio que informó inicio de Segundo y Tercer proceso y acciones a implementar.

3. Que, las postulaciones de los PROFESIONALES FUNCIONARIOS del Servicio de Salud Metropolitano Central, realizadas dentro de los plazos y condiciones que el reglamento establece.

4. Que, lo comunicado por los Directores de los establecimientos asistenciales dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central, informando la nómina de postulantes con los formularios de postulación y los antecedentes a que se refiere el inciso cuarto del artículo 11 del reglamento del proceso, por lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. **ESTABLÉCESE** que los PROFESIONALES FUNCIONARIOS señalados en la siguiente nómina, pertenecientes al Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Hospital Clínico San Borja Arriaran, Hospital el Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada y la Dirección de Atención Primaria, dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central, presentaron postulaciones al II proceso para acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario y Bonificación Adicional de la ley N° 20.986 y cumplen con los requisitos señalados en la ley y el reglamento.

N°	NOMBRE	RUT	DV	Establecimiento	Sexo	Fecha de Nacimiento			Edad	Calidad Jurídica	Antigüedad en el Servicio, art. 2			N° días L.M.	Total horas contratadas	Calificaciones	
						DD	MM	AA			AA	MM	DD			Última	Penúltima
1	CACERES FAURE MARCELO	5920150	6	Hospital de Urgencia Asistencia Pública-1319	M	30	7	1948	69/5/00	Titulares	34	9	12	29	28	103	105
2	HITSCHFELD GONZALEZ MARIO ALEJANDRO	5508908	6	Hospital de Urgencia Asistencia Pública-1319	M	13	8	1948	69/4/17	Titulares	28	10	29	9	28	103	105
3	MORESCO VARGAS MARIO RAMON	5795546	5	Hospital de Urgencia Asistencia Pública-1319	M	8	12	1952	65/0/22	Contrata	23	10	19	58	44	105	105
4	PEPPER BERGHOLZ JUAN RAUL	5624994	K	Hospital de Urgencia Asistencia Pública-1319	M	30	5	1948	69/7/00	Titulares	35	8	1	36	28	99	96
5	BARRA BUSTAMANT E CHRISTIAN HERNAN	6220125	8	Hospital Clínico San Borja Arriarán-1317	M	12	6	1952	65/06/18	Titulares Contrata	18	3	23	0	50	105	105
6	ESPINOSA NORMABUENA AMERICA	6363046	2	Hospital Clínico San Borja Arriarán-1317	F	20	12	1950	67/00/10	Contrata Titular	18	3	9	0	50	105	105
7	MUÑOZ CISTERNAS EDUARDO ANDRES	6587378	8	Hospital Clínico San Borja Arriarán-1317	M	31	03	1952	65/09/00	Titulares	26	1	10	0	28	105	105
8	OLIDEN FAJARDO VICTORIA	6541324	8	Hospital Clínico San Borja Arriarán-1317	F	27	7	1949	68/05/03	Titulares	33	10	24	7	33	105	105
9	RUBILAR OTTONE PATRICIO ALEJANDRO	5719877	k	Hospital Clínico San Borja Arriarán-1317	M	21	12	1948	69/00/09	Titular	31	6	9	19	50	105	105
10	SOTO ROMO EMILIANO ALBERTO	5313437	8	Hospital Clínico San Borja Arriarán-1317	M	02	9	1948	69/03/28	Titular	28	7	16	4	50	105	105
11	ROJAS GORIGOYTIA OSCAR JUAN	4433437	2	Hospital el Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada-1325	M	27	12	1939	78/00/23	Contrata	25	08	21	0	11	90	102
12	ETHEL ESCUDERO ARTOZON	6858709	3	Dirección de Atención Primaria-1316	F	06	03	1956	61/09/24	Titular	36	07	26	24	22/22	105	105
13	MARIA MANRIQUE ARISTIZABAL	1470198	2	Dirección de Atención Primaria-1316	F	15	12	1951	66/0015	Contrata	17	05	01	12	44	105	105
14	CECILIA CALBACHO NUÑEZ	6227634	7	Dirección de Atención Primaria-1316	F	01	12	1954	63/00/29	Titular	18	02	03	146	33	96	105

**2. ESTABLÉCESE** que los funcionarios señalados en la anterior nómina, pertenecientes al Servicio de Salud M. Central, cumplen requisitos establecidos en la normativa vigente para postular a la Bonificación por Retiro Voluntario y se acompañan los antecedentes indicados en el inciso cuarto del art. 11 del reglamento (Formulario de Postulación y copia de Cédula de Identidad o certificado de nacimiento).

**3. DÉJASE CONSTANCIA** que los siguientes profesionales funcionarios, quienes postularon en el certamen inmediatamente anterior (primer proceso), pasarán a integrar la lista de beneficiarios para la asignación de cupos que dicte la Subsecretaría de Redes Asistenciales, considerados en forma preferente en el listado de seleccionados del II proceso.




N°	Ranking	Cód. SS	Cód. estab.	Establecimiento	Nombre Beneficiario	RUN	ESTADO
1	354	132	1316	Dirección de Atención Primaria-1316	CONTRERAS PLAZA PILAR LOURDES	6662986-4	LISTADO PREFERENTE
2	383	132	1316	Dirección de Atención Primaria-1316	ALARCON VENEGAS NORA	6268814-9	LISTADO PREFERENTE
3	384	132	1317	Hospital Clínico San Borja Arriarán-1317	AVILES LOHMANN CARMEN	6929624-6	LISTADO PREFERENTE
4	394	132	1317	Hospital Clínico San Borja Arriarán-1317	MUÑOZ GESSWEIN VIVIAN ALEJANDRA	7136040-7	LISTADO PREFERENTE
5	395	132	1317	Hospital Clínico San Borja Arriarán-1317	REBOLLO GARCIA MARIA JESUS	7076470-9	LISTADO PREFERENTE
6	397	132	1317	Hospital Clínico San Borja Arriarán-1317	AGUAYO CASTRO TIRZA VERONICA	6953605-0	LISTADO PREFERENTE


4. **ASIMISMO**, dejase constancia que los siguientes profesionales funcionarios, pertenecen al grupo de postulantes especiales y cuyas inscripciones al proceso pasan a incorporarse inmediatamente al II proceso, postulaciones que serán ingresadas al sistema de manera centralizada por la DIGEDEP de la Subsecretaría y se contendrán en la respectiva resolución ministerial.

N°	Cód. SS	Cód. estab.	Establecimiento	Nombre Beneficiario	RUN	ESTADO	SEXO	Fecha Nacimiento
1	132	1316	Dirección de Atención Primaria-1316	ISAMITT DANITZ MARCIO	4886643-3	POSTULACIÓN ESPECIAL	M	11-02-1943
2	132	1316	Dirección de Atención Primaria-1316	ALCAINO CONTADOR EMA ANGELICA	5310350-2	POSTULACIÓN ESPECIAL	F	10-02-1945
3	132	1325	Hospital el Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada-1325	DE LA CUADRA ARANDA HUMBERTO ENRIQUE	3983298-4	POSTULACIÓN ESPECIAL	M	05-07-1938

5. **DICTADA** y recibida copia de la resolución desde Subsecretaría, en el plazo de 5 días hábiles se deberá notificar a los profesionales funcionarios beneficiarios de cupo a partir del día siguiente a la fecha de su dictación. A su vez, los beneficiados con uno de los cupos deberán comunicar, por escrito, al Departamento de Gestión y/o Desarrollo de Personas de cada establecimiento la fecha en que harán efectiva su renuncia voluntaria al cargo y al total de horas que sirvan. La renuncia deberá hacerse efectiva una vez que el beneficiario cumpla el requisito de edad dispuesto en el artículo 3° y a más tardar el día primero del quinto mes siguiente del vencimiento del plazo para haber fijado la fecha de la citada renuncia.

ANÓTSE Y COMUNÍQUESE

  
**DRA. PATRICIA MENDEZ DEL CAMPO**  
 DIRECTORA  
 SERVICIO DE SALUD M. CENTRAL



MARRA / MRA / JRC  
 N° Int 127 18/10/2018

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Dirección Servicio de Salud Metropolitano Central
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas DIGEDEP-MINSAL
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSMC
- Departamento Gestión de Personas SSMC
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas HCSBA
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas HUAP
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas HEC
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas SAMU
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas DAP
- Unidad de Personal y Remuneraciones DSSMC
- Oficina de Partes SSMC
- Archivo Gestión de Personas SSMC, referente I.R. ley médica.

Transcrita fielmente

MINISTRO DE FE

  
**CAROLINA AVILES TORRES**